

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

48**MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

Doña María Jesús Carasusan Albizu, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, medidas provisionales previas a la demanda número 486 de 2015, instados por la procuradora doña Nuria Garrido Ruiz, en nombre y representación de doña Sara Martínez Lorente, contra don Eudi Esteban Tejada Pérez, en los que se ha dictado sentencia de fecha 17 de diciembre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Sara Martínez Lorente, contra don Eudi Esteban Tejada Pérez, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas provisionales:

1.º Otorgar a la madre, señora Martínez Lorente, la guarda y custodia de la hija menor de edad, Carmen Anahisse, así como el exclusivo ejercicio de la patria potestad, siendo la titularidad compartida.

2.º Régimen de visitas, estancias y comunicaciones: no procede fijar régimen de visitas alguno.

3.º No procede fijar pensión de alimentos.

No se hace pronunciamiento sobre condena en costas.

Las presentes medidas solo subsistirán si en el plazo de treinta días, a contar desde la presente resolución, se interpone la correspondiente demanda de relaciones paterno-filiales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este mi auto lo dispone, manda y firma doña Alicia Risueño Arcas, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Eudi Esteban Tejada Pérez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.704/15)

